



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2709/PAD/005	
<b>RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA:</b> 27/09/2023	<b>BOUC:</b> 5 de octubre de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Derecho Mercantil	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
<b>FACULTAD:</b> Facultad de Derecho	

Conforme al apartado **VII.1** de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p><b>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b></p> <p>Hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>Se valorarán exclusivamente las publicaciones en el área de conocimiento y perfil de la plaza, que no sean repeticiones de otras anteriores.</p> <p>Se valorarán exclusivamente proyectos de investigación de convocatoria pública y competitiva en el área de conocimiento de la plaza.</p> <p>Se valorará exclusivamente la participación en Congresos con aportación original.</p> <p>Se valorarán exclusivamente los méritos documentalmente acreditados en la solicitud.</p>
<p><b>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</b></p> <p>Hasta un máximo de 2 puntos.</p> <p>Se valorará exclusivamente la docencia documentalmente acreditada en el área de conocimiento y perfil de la plaza.</p> <p>Se valorarán exclusivamente los méritos documentalmente acreditados en la solicitud.</p>



**3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)**

Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará exclusivamente la formación relacionada con el área de conocimiento y perfil de la plaza.

Se valorará exclusivamente la experiencia específicamente relacionada con el ámbito de conocimiento.

Se valorarán exclusivamente los méritos efectivamente realizados y documentalmente acreditados en la solicitud.

**4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)**

Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorarán las estancias de al menos un mes en centros de reconocido prestigio en el área de conocimiento de la plaza.

Se valorarán exclusivamente las estancias cuya realización efectiva se haya acreditado documentalmente en la solicitud.

**5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de DEA, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros: hasta 1,5 puntos.**

Hasta un máximo de 1,5 puntos.

Se valorarán preferentemente los méritos vinculados con el área de conocimiento y del perfil de la plaza.

Se valorarán exclusivamente los méritos documentalmente acreditados en la solicitud.

2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

Hasta un máximo de 2 puntos.

Se valorará la capacidad para la exposición oral, comunicación y argumentación.

Se valorará la trayectoria académica en el ámbito de conocimiento y la adecuación de los intereses científicos y académicos, así como la solvencia científica y académica en el ámbito de conocimiento.



EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: